



## TARIFAS MÁXIMAS AÑO 2023

### MARINA DEPORTIVA DE MENORCA, SL

#### “CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE PUESTOS DE AMARRE EN LA RIBERA NORTE DEL PUERTO DE MAÓ (GSP-149)”

(Aprobadas por resolución del Presidente del 27 de enero de 2023, aplicables desde el 28 de enero de 2023)

A los efectos de los servicios a prestar por el concesionario, se considerará:

#### GESTIÓN DE AMARRE:

| EMBARCACIONES DE BASE | Eslora (m) | Tarifa base (€/m <sup>2</sup> día o fracción) |
|-----------------------|------------|-----------------------------------------------|
|                       | Hasta 7 m  | 0,237 €                                       |
|                       | Hasta 8 m  | 0,260 €                                       |
|                       | Hasta 9 m  | 0,266 €                                       |
|                       | Hasta 10 m | 0,271 €                                       |
|                       | Hasta 11 m | 0,277 €                                       |
|                       | Hasta 12 m | 0,283 €                                       |
|                       | Hasta 13 m | 0,289 €                                       |
|                       | Hasta 14 m | 0,291 €                                       |
|                       | Hasta 15 m | 0,294 €                                       |
|                       | Hasta 16 m | 0,299 €                                       |
|                       | Hasta 17 m | 0,302 €                                       |
|                       | Hasta 18 m | 0,306 €                                       |
|                       | Hasta 19 m | 0,311 €                                       |
| Hasta 20 m            | 0,317 €    |                                               |

| EMBARCACIONES<br>TRANSEÚNTES | Eslora (m) | Tarifa temporada baja (€/m <sup>2</sup> día o fracción) | Tarifa temporada alta (€/m <sup>2</sup> día o fracción) |
|------------------------------|------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                              | Hasta 7 m  | 0,317 €                                                 | 0,678 €                                                 |
|                              | Hasta 8 m  | 0,328 €                                                 | 0,701 €                                                 |
|                              | Hasta 9 m  | 0,334 €                                                 | 0,724 €                                                 |
|                              | Hasta 10 m | 0,339 €                                                 | 0,735 €                                                 |
|                              | Hasta 11 m | 0,344 €                                                 | 0,758 €                                                 |
|                              | Hasta 12 m | 0,351 €                                                 | 0,792 €                                                 |
|                              | Hasta 13 m | 0,356 €                                                 | 0,825 €                                                 |
|                              | Hasta 14 m | 0,358 €                                                 | 0,837 €                                                 |
|                              | Hasta 15 m | 0,362 €                                                 | 0,849 €                                                 |
|                              | Hasta 16 m | 0,368 €                                                 | 0,871 €                                                 |
|                              | Hasta 17 m | 0,370 €                                                 | 0,882 €                                                 |
|                              | Hasta 18 m | 0,373 €                                                 | 0,905 €                                                 |
|                              | Hasta 19 m | 0,379 €                                                 | 0,939 €                                                 |
| Hasta 20 m                   | 0,384 €    | 0,961 €                                                 |                                                         |

Aquellas embarcaciones de base, de eslora menor de siete (7) metros, que acrediten derecho de estancia vigente en la zona del espejo de agua en explotación (EAE) o en la zona de influencia, en la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del anuncio de la licitación del concurso, abonarán como máximo la cuantía de la tarifa de amarre que hasta la fecha venían abonando.



Las temporadas son:

- Temporada baja (de 1 de septiembre a 30 de junio).
- Temporada alta (de 1 de julio a 31 de agosto)

**Embarcaciones de base:** Son embarcaciones de base aquéllas que tienen autorizada la estancia en el puerto por periodo igual o superior a seis meses.

**Embarcaciones transeúntes:** Son embarcaciones transeúntes o de paso aquéllas que, no siendo de base, tienen autorizada la estancia en el puerto por periodo limitado, inferior a seis meses.

La base de aplicación de esta tarifa será la superficie resultante del producto de la eslora máxima por la manga máxima de la embarcación.

Los servicios adicionales, no incluidos en la tarifa de amarre, solicitados por los usuarios se abonarán al adjudicatario independientemente de dicha tarifa.

El importe de la tarifa de embarcaciones deportivas, tanto para las embarcaciones de base como para las transeúntes, incluye la recogida de basuras, la retirada de residuos sólidos y líquidos y de productos oleaginosos, de elementos flotantes, guardería y custodia de las embarcaciones. El servicio de guardería que se ofrezca garantizará la seguridad de los usuarios y de los bienes y embarcaciones existentes en el espacio de la superficie de tierra y del espejo de agua objeto del presente documento, en relación con las operaciones propias de la explotación y de la utilización de las superficies en concesión.

Estas tarifas no incluyen la tasa de ayudas a la navegación, ni la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo, que se determinarán conforme el Texto Refundido de la Ley de Puerto del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Para el abono de las tasas de señalización marítima y la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo se acogerá el concesionario al régimen de estimación simplificada, conforme se establece en la mencionada Ley.

No se podrán establecer acuerdos de utilización de puestos de amarre por periodo superior a un (1) año.

### **SUMINISTROS**

**-Suministro de agua:** Tarifa de la APB para el puerto de Maó, vigente en cada momento, con las actualizaciones que al respecto pudieran aprobarse por el organismo competente, incrementadas un 20% . (\*)

**-Suministro de electricidad:** Tarifa de la APB para el puerto de Maó, vigente en cada momento, con las actualizaciones que al respecto pudieran aprobarse por el organismo competente, incrementadas un 20%. (\*)

(\*) Las últimas tarifas de suministros de agua y electricidad aprobadas por la APB y que serán las que se tomarán como referencia, serán las publicadas en el BOIB núm. 169, de fecha 17 de diciembre de 2019.

Los usos se ajustarán a lo señalado en el art. 72 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

La exigencia de cobro de las tarifas anteriormente mencionadas se ajustará, en cuanto a plazos y medidas para el cobro, a lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. De igual modo, en todo lo no recogido en el Pliego de Condiciones del título concesional, regirá en lo que sea de aplicación, la normativa vigente en cada momento relativa a las tarifas por prestación de servicios, por las Autoridades Portuarias, en zona portuaria estatal.

Estas tarifas no incluyen el IVA.

Documento revisado en fecha: 27/01/2023

Moll Vell, 3-5  
07012 Palma de Mallorca

Tel.: 971 22 81 50  
Fax: 971 72 69 48

